



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00316798- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes respecto a la participación de los/as integrantes de la Cátedra de Hockey, a cargo de los Entrenadores Vignale Pablo Leg. 48.609; Alonso Augusto Leg. 40.973; y Gabriela Julio Leg. 47.828; en la 4º fecha oficial en la ciudad de San Francisco, el día Sábado 29 de abril de 2023; y el traslado en unidades de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio:

1º Servicio: Partida el 29 de abril de 2023 a las 9.00 h, regreso el 29 de abril de 2023 a las 22.00 h.

2º Servicio: Partida el 29 de abril de 2023 a las 6.00 h, regreso el 29 de abril de 2023 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que se destaca la importancia que reviste la participación de los equipos en estos torneos oficiales organizados por la entidad rectora, ya que no tan solo vincula y relaciona a los deportistas con otras instituciones similares, sino que enriquece y acrecienta su nivel deportivo permitiendo, en todos los casos, un importante crecimiento a nivel competitivo en particular;

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 9 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible las unidades para realizar el servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la delegación estará compuesta por 90 integrantes según Nota a orden 2;

Que a Orden 5, se acompañan las planillas de solicitud de viáticos de los docentes Pablo VIGNALE Leg. 48.609 DNI 27.959.468; Gabriela JULIO Leg. 47.828 DNI 20.454.591; y Augusto ALONSO Leg. 40.973 DNI 27.920.223 que integrarán la delegación;

Que el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 12 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el costo del servicio de transporte;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado y la participación de los/as integrantes de la Cátedra de Hockey, en la 4º fecha oficial en la ciudad de San Francisco, el día Sábado 29 de abril de 2023.

ARTICULO 2°: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz DTL619, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO; Leg. 40.194 DNI 20.453.899 para el 1º servicio; y por las unidades Volkswagen AD336PX y Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Aldo Ramón SOSA; Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ; Leg. 55.325 DNI 31.220.303, para el 2º servicio.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Veinticinco C/06/100 (\$ 97.025,06) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTICULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Carlos Damián ROMERO; Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y Aldo Ramón SOSA; Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe total de Pesos Nueve Mil Setecientos Dieciocho C/18/100 (\$ 9.718,18) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis C/37/100 (\$ 19.436,37) por día; y al señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ; Leg. 55.325 DNI 31.220.303; el importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho C/70/100 (\$ 6.748,70) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTICULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Noventa y Siete Mil Veinticinco C/06/100 (\$ 97.025,06); a la Partida

Presupuestaria de la Dirección de Deportes de esta Secretaría:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, a la Dirección de Transporte y Turismo, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**